

E/ 1281



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **03 JUN 2019**

19/05/005/74

VISTO: la 32ª Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión por Pares (Peer Review Group – PRG) del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información en Materia Tributaria, que tendrá lugar en la ciudad de París -República Francesa-, entre los días 25 y 28 de junio de 2019.-

RESULTANDO: que corresponde designar al Asesor de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Dr. Guillermo Nieves, que representará a nuestro país en la referida Reunión.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 23 y 30 de junio de 2019, a la ciudad de París -República Francesa-, al Asesor de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Dr. Guillermo Nieves, que participará de la 32ª Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión por Pares (Peer Review Group – PRG) del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información en Materia Tributaria, que tendrá lugar entre los días 25 y 28 de junio de 2019.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 15% (quince por ciento) de 1 (un) día (23/06), más 5 (cinco) días (24, 25, 26, 27 y 28/06) al 100% (cien por ciento), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (29/06).- El importe diario del viático a la ciudad de París, es de U\$S 372,00 (trescientos setenta y dos dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

GD/RL

3º) Los gastos ocasionados referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-París-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

Emb. Ariel Bergamino

Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020